



APRUEBA HOMOLOGACIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL DEL D.S. N°10, DEL AÑO 2015, A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N°833 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023, BENEFICIARIAS/O CLORINDA CALDERON MONTECINOS, LUISA CALDERON MONTECINOS Y CRISTIAN GERARDO ALDEA JARA, DE LA COMUNA DE COCHRANE, REGIÓN DE AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTAN° 0051 /

COYHAIQUE, 21 FEB 2024

VISTO:

- a) Lo dispuesto en: la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.516, de Presupuesto del Sector Público para el año 2023; el D.L. N° 1.305 (V. y U.), de 1976; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976; El D.S. N°10 (V. y U.), de 2015, que establece el Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural; la Resolución Exenta N° 833 (V. y U.) de 2023, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de construcción de vivienda nueva, con proyecto desarrollado, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015; la Circular PHR N° 29 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, del 18.08.2023, que establece procedimiento a implementar para la homologación de subsidios asignados en la modalidad de Construcción de Viviendas Nuevas, asignados por el Programa de Habitabilidad Rural; la Circular PHR N° 35 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, del 12.10.2023, que complementa procedimientos y parámetros para ejecutar el procedimiento de homologación establecidos a través de la Circular PHR N° 29, del 18.08.2023; la Resolución N° 7 de 2019 y 14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, los montos afectos y controles de reemplazo, el D.S. N°16 (V. y U.) de 2023, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°2223 (V. y U.) de 2023, se aprobó el monto definitivo del proyecto de: Clorinda Del Carmen Calderón Montecinos, Luisa Aurora Calderón Montecinos y Cristian Gerardo Aldea Jara; cuyo código expediente 24005, presentado por la Entidad de Gestión Rural, Ilustre Municipalidad de Cochrane, bajo la modalidad construcción en sitio del residente;
2. Que, a través de la Circular PHR N° 29 de fecha 18.08.2023, y sus modificaciones, la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo estableció el procedimiento a implementar para la homologación de subsidios asignados por el Programa de Habitabilidad Rural, en la Modalidad de Construcción de Viviendas Nuevas, a las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 833 (V. y U.) de 2023, la que se realizará mediante resolución de la SEREMI MINVU respectiva;
3. La Circular N°1 de fecha 17 de enero de 2024 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que informa el Programa Habitacional correspondiente al año 2024, para la Región de Aysén;
4. Que, debido a lo anterior, mediante oficio N° 218 de fecha 13 de febrero de 2024 del Director SERVIU Región de Aysén (S), solicita aprobación para homologar subsidio PHR del proyecto correspondientes a 03 beneficiarios, identificados en el resuelto del presente acto administrativo;

5. El Ord. N° 29 de fecha 10.01.2024, del Alcalde Ilustre Municipalidad de Cochrane, Sr. Jorge Calderón Núñez, mediante el cual adjunta el Informe del Arquitecto Sr. Francisco Sandoval Arriaza, que acredita la pertinencia de la homologación, enmarcada en la RE N°833 (V. y U.) de 2023 y al procedimiento detallado en la Circular N°29 del 18/08/2023;
6. El Informe N° 08 de fecha 30 de enero de 2024, del Supervisor Técnico de Obras del Departamento Provincial Serviu Cochrane, que aprueba sin observaciones la homologación del proyecto en el ámbito Técnico;
7. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, los antecedentes aportados y de las facultades enunciadas, se dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1°.- APRUÉBESE, la homologación de subsidios habitacionales del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, a las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 833 (V. y U.) de 2023, de Cristian Gerardo Aldea Jara, Clorinda del Carmen Calderon Montecinos y Luisa Aurora Calderon Montecinos; todos de la Comuna de Cochrane, Región de Aysén, en los rubros y montos que se indican a continuación:

Rut	BENEFICIARIA	MONTO PPTO CONTRATO VIGENTE	MONTO PPTO CON HOMOLOGACIÓN	MONTO SUBSIDIO ADICIONAL
	Cristian Aldea jara	992	1.214,4	222,4
	Clorinda Calderon Montecinos	992	1.214,4	222,4
	Luisa Aurora Calderon Montecinos	992	1.214,4	222,4

Cuyo detalle es el siguiente:

SUBSIDIO BASE	SUBSIDIO HOMOLOGADO	DIFERENCIA
800 UF	993,6 UF	193,6 UF

SUBSIDIO RECINTO COMPLEMENTARIO	SUBSIDIO HOMOLOGADO	DIFERENCIA
192UF	220,8 UF	28,8 UF

2° Impútese, el total de 667,2 UF (**Unidades de Fomento**) de monto de subsidio al Programa del D. S. N° 10 año 2024, en el marco presupuestario señalado en el considerando N° 3 de la presente resolución.



[Signature]
 EDM/MSC/PCE/msc
DISTRIBUCIÓN:

- EGR I. Municipalidad de Cochrane
- DIRECTOR SERVIU REGIÓN AYSÉN
- DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS SEREMI AYSÉN
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU AYSÉN
- OFICINA DE PARTES